

# PROGRAMA DE EXAMEN

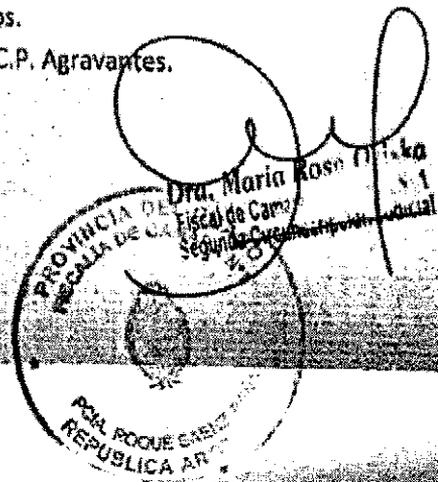
## Fiscalía de Investigación Penal Nº 2 (Charata)

### Unidad 1.

- a) Titularidad de la acción pública. Ubicación institucional y rol del Ministerio Público Fiscal. Art. 120 C.N. y Ley orgánica del ministerio público del Chaco.
- b) Garantías constitucionales del Derecho Procesal Penal: detenciones y requisa. Jurisprudencia de C.S.J.N. y de la C.I.D.H. Recomendaciones de organismos internacionales al Estado Argentino. Allanamientos: requisitos.
- c) Las 100 Reglas de Brasilia. Su contenido. Fuerza normativa y operatividad. Dignidad Humana. Igualdad.
- d) Reformas al Código Penal Argentino y Principios constitucionales del Derecho Penal: Lesividad, Legalidad, Culpabilidad, Última Ratio, Intranscendencia de la pena, Derecho penal de acto. Fallos de la C.S.J.N. y C.I.D.H. vinculados a los principios del Derecho Penal.
- e) Investigación Penal Preparatoria. Duración. Declaración de imputado.
- f) Análisis de la Teoría del Delito. Teoría de la imputación objetiva del resultado.
- g) Los delitos de homicidio. Homicidio agravados. Homicidio culposo. Agravantes (art. 84 bis C.P.). Abuso de armas y lesiones. Abandono de personas. Aborto. Violencia de Género. Tipos penales.

### Unidad 2.

- a) El estado de los lugares de detención en la Provincia del Chaco. Adecuación a los estándares internacionales. Fallos de la C.I.D.H. vinculados a las condiciones de detención. Reglas Mandela para el tratamiento de las personas privadas de libertad.
- b) Las 100 Reglas de Brasilia. Su relación con el bloque de constitucionalidad federal, y con el resto del ordenamiento jurídico nacional y provincial. Activismo Judicial y Justicia Constitucional. Vulnerables. Reglas generales y específicas.
- c) Las reformas procesales penales en la provincia del Chaco: los juicios de flagrancia y abreviados. Conciliación. Mediación. Declaraciones de Cámara Gesell. Formalidades. Reconocimiento en rueda de personas. Preservación del escenario del hecho.
- d) Control Jurisdiccional. Oposición y Ocurrencia.
- e) Autoría y Participación Criminal. Concurso de Delitos.
- f) Delitos contra la integridad sexual. Arts. 119 y 120 C.P. Agravantes.



**Unidad 3.**

- a) Nulidades en el proceso penal. Actos definitivos e irreproducibles. Interprete y Traductor Indígena.
- b) Procedimiento del Juicio Correccional.
- c) Condena Condicional. Suspensión del Juicio a Prueba.
- d) Sobreseimiento. Oportunidad Procesal. Causales y valor.
- e) Formas imperfectas de realización delictiva: el problema de la Tentativa.
- f) Delitos de Robo. Robos agravados (arts. 165 y siguientes C.P.), Extorsión.

**Unidad 4.**

- a) Cuestiones de competencia (material, territorial, de conexidad). Aspectos esenciales del sistema acusatorio: a) Separación de funciones. b) Principio de Congruencia. c) Limitaciones al pronunciamiento condenatorio según acto requirente: fallos de la C.S.J.N.
- b) Las 100 Reglas de Brasilia. Su aplicación en la jurisprudencia de los tribunales provinciales y nacionales. Cámara Federal de Apelaciones –Corrientes–, fallos: Silva, Damaris Keila P/ Infracción Ley 23.737, Expte. Nº FCT 6946/2017/CA1; Pereyra, Ramón Horacio c/ Gendarmería Nacional –Escuadrón 7- P. Libres y Otros s/ Daños y Perjuicios, Expte. Nº 31011030/2007. Acordada 3092/2009 del Superior Tribunal de Justicia del Chaco. Acordada Nº 5 del año 2009 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- c) Medidas de coerción personal. Prisión preventiva. Supuestos en que procede. Cese de prisión preventiva. Análisis de Fallos de la C.I.D.H.: Romero Feris vs. Argentina; Hernández vs. Argentina; Jenkins vs. Argentina. Análisis del fallo Ozuna de la Sala II del S.T.J.Ch.
- d) Derecho penales de menores. Régimen Penal aplicables a los Adolescentes. Ley Provincial Nº 2951-N.
- e) Requerimiento Fiscal. Contenido. Discrepancia. Clausura.
- f) Delitos contra la Administración Pública.

**EXAMEN ESCRITO:** versará sobre un caso vinculado a la temática del programa, en el cual los postulantes deberán formalizar el acto procesal que corresponda, asumiendo el rol de Fiscal.

**EXAMEN ORAL:** se sorteará una unidad y los postulantes deberán exponer sobre un tema a su elección y luego contestar preguntas de los miembros del Tribunal.

Dr. Enrique Cesar Paz  
ABOGADO  
M.P. Nº 3993 S.T.J.Ch.  
M.P. Nº 15222 L.F. 119 A 33 CA F.C.C.  
M.P. Torrujo 85 Folio 850 C.S.N.



Dr. María Rosa Trujillo  
Fiscal de Cámara  
Segunda Circunscripción Provincial